Enlace a Legislación Relacionada

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ALFREDO CASTILLO)

RESOLUCIÓN N° 242-91, aprobada el 11 de abril de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 69 del 19 de abril de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: Sergio Escoto Sáenz, director registro nacional de cooperativas agropecuarias y agroindustriales, de la dirección general de cooperativas, del ministerio del trabajo. Certifica, que según folio 32 del tomo III del libro de resoluciones, se encuentra inscrita la resolución que integra y literalmente dice, **Resolución N° 242-91-** Ministerio del Trabajo, registro nacional de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, las nueve cincuenta minutos de la mañana, - con fecha diecisiete Abril de mil novecientos noventa y uno, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ALFREDO CASTILLO MORENO** constituida en la localidad de Varela, municipio de Achuapa, departamento de León, a las tres y quince de la tarde, del nueve de Enero de mil novecientos noventa y uno,- se inicia con veintiocho asociados, con un capital de C$ 3,360.00 (tres mil trecientos sesenta córdobas oro) ,- Este registro nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de cooperativas agropecuarias y agroindustriales (ley N° 84) **RESUELVE.:** Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ALFREDO CASTILLO** cuyo representante legal será el señor CECILIO RAYO VALLE presidente de la cooperativa, certifíquese la presente resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, y publíquese en el diario oficial LA GACETA,- (F) Sergio Escoto Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los once días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro . (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32730